



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**ISIC** Instituto  
Sinaloense  
de Cultura

ISIC/UT/0015/2018

ASUNTO.- Respuesta a Solicitud de Información.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 3 de mayo de 2018

**RDAEDyO-01.05**

**C. Solicitante de Folio 00472818**

Presente.

Hago referencia a su solicitud de folio **00472818**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa y turnada a esta Instituto en la cual solicita lo siguiente:

***“Qué acciones ha emprendido la dependencia encargada de la Cultural para dar cumplimiento al programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024, proclamado por las Naciones Unidas, el cual de observancia para el Estado mexicano. Se anexa programa de actividades del decenio.”***

Respuesta:

Con información proporcionada por parte de la Dirección de Programación Artística de este Instituto, se le comunica lo siguiente:

Hasta este momento, no se ha realizado ninguna actividad o festival, donde se incluya particularmente la cultura afrodescendiente. Sin embargo, esta institución promueve el derecho de acceso a la cultura, como parte integral de los derechos fundamentales de los sinaloenses en general, sin distingos de ningún tipo. Honrando lo dispuesto por el art.7 de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa

*Artículo 7º. Queda prohibida toda discriminación cultural, motivada por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, idioma, religión, salud, las preferencias, estado civil, discapacidad o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, que tenga por objeto anular o menoscabar el ejercicio pleno de los derechos culturales.*

Por otra parte, sería muy conveniente que los representantes en Sinaloa de este grupo, asistan a nuestro centro de trabajo, ubicado en la esquina de Paliza y Rafael Buelna s/n, Colonia Centro, de esta ciudad de Culiacán; oficina de la Dirección de Programación Artista. Para coordinar un dialogo ciudadano y podamos definir un programa que incluya y celebre las actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024.

Sin otro en particular, a sus apreciables órdenes.

Al respecto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, 134 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa vigente, se da trámite a la presente solicitud.

Atentamente,

**C. Samuel Abel Nario Escárcega**

Responsable de la Unidad de Transparencia.

C.c.p. Dirección General del Instituto Sinaloense de Cultura

C.c.p. Expediente

ARCHIVO: ASESOR

RETENCIÓN: 1 AÑO

Versión: 02